

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION VICERRECTORAL N° 614-2025-VRI

Arequipa, 18 de diciembre de 2025

Victo el **Oficio N° 977-2025-DI-VRI-UNSA, Informe N° 088-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA** y documentos complementarios, de la Dirección de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una comunicad académica orientada la investigación, docencia y la responsabilidad social, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Se adhiere al concepto de educación como derecho fundamental de la sociedad;

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, rigiéndose por sus respectivos estatutos y reglamentos;

Que, de conformidad con la dispuesto en el literal 65.2 de artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el Inciso 8 del Cuarto Eje y artículos 109, 110,127 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es atribución del Vicerrector de Investigación dirigir y ejecutar la política de investigación en la Universidad y es el responsable de la gestión de investigación;

Que, el artículo 116° del Estatuto de la UNSA, indica “El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la Universidad responsable de la gestión de la investigación, enfocada en resultados de manera eficiente y transparente”;

Que, en este Contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario **N° 0348-2025 de fecha 22 de julio de 2025, se resuelve aprobar las Bases de 05 Fondos Concursables del CONCURSO UNSA INVESTIGA 2025-II**, autorizando la convocatoria:

- Incentivos por Publicación con Filiación UNSA 2025-II
- Proyectos de Tesis 2025-II
- Proyectos de Investigación 2025-II
- Semilleros de Investigación 2025-II
- Publicación de Libros y Textos Académicos 2025-II

Que, de acuerdo a las Bases del Fondo Concursable: “**Semilleros Investigación: 2025-II**”, numeral 4. **ELEGIBILIDAD Y SELECCIÓN**, punto 4.1 **el Elegibilidad** , los proyectos de investigación estará en base a un puntaje máximo de 100 puntos, numeral **4.2 Elegibilidad**, en coordinación con la Dirección de Investigación-DI y las direcciones respectivas, revisa la documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA El responsable de la UGINF emite el documento de los proyectos elegidos y publica los resultados de la etapa de Elegibilidad en la página del Vicerrectorado de Investigación. El postulante declarado No elegible, puede subsanar las observaciones del VRI y volver a registrar su postulación nuevamente hasta antes de la publicación final de los resultados de elegibilidad, luego del mismo los resultados son criterios de elegibilidad, **4.3. Selección**, la UGINF, en base a los resultados de la evaluación de pares externos, emite el documento conteniendo la relación de seleccionados y no seleccionados, lo deriva al VRI para su autorización y publicación en la página web, posteriormente el VRI, emite una resolución de ratificación de resultados, con este documento dentro de un plazo de 05 días contabilizado a partir de la emisión de la resolución de ratificación de resultados emitida por el VRI, permitirá a los seleccionados tomar conocimiento de los mecanismos para la gestión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos, así como el uso obligatorio de la plataforma del SISMO. La participación del investigador principal en este Taller es obligatoria.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

R.V. N° 614-2025-VRI

18/12/2025

La UGINF comunicará a las postulaciones no seleccionados las observaciones de la evaluación de pares externos no seleccionados. Los resultados de la evaluación de pares externos no son observable ni susceptible de revisión. Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del VRI, se oficializará los resultados del concurso mediante la Resolución respectiva.

Que, mediante **Oficio N° 977-2025- DI-VRI-UNSA** la Dirección de Investigación adjunta la relación de **01 Seleccionado**, resultado de la Evaluación de Pares Externos y que han cumplido con todos los requisitos de las Bases y **01 no Seleccionados**;

Que, de acuerdo al punto 4.3 de las Bases, el Vicerrectorado de Investigación dispone la publicación de los resultados. Los resultados son definitivos e inapelables, emitiéndose la resolución correspondiente;

Que, por los considerados expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto que confieren a este Vicerrectorado de Investigación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar y ratificar los resultados del Fondo “**Semilleros de Investigación: 2025-II**” de **01 Proyecto Seleccionado** que se detalle en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), existiendo disponibilidad presupuesta en la Fuente de Financiamiento Determinados para el año 2025.

TERCERO.- Disponer que las áreas respectivas lleven a cabo las acciones que correspondan, a fin de viabilizar la ejecución de los proyectos del del fondo concursable convocado, según lo estipulado en las Bases del Concurso.

CUARTO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO
Vicerrector de Investigación



c.c. VRI.DI – UGINV – UNGIF - ARCHIVO

HGPC/JMC



“AÑO DE DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION ECONOMICA PERUANA”

Arequipa, 18 de diciembre del 2025.

OFICIO N°977-2025-DI-VRI-UNSA

Señor:

Doctor HENRY GUSTAVO POLANCO CORNEJO

Vicerrector de Investigación

Presente-

ASUNTO: Envío de resultados de selección del Fondo Concursable
“Semilleros de Investigación: 2025-II”.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y relación al asunto de la referencia hago llegar el INFORME N° 088-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA del Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA Responsable (e) de la Unidad de Gestión de la Información en el que informa que, luego de recibir la comunicación de su Vicerrectorado de Investigación sobre el registro de evaluación en el Sistema de Postulación, se ha procedido a publicar los RESULTADOS DE SELECCIÓN (con sus respectivas cartillas de evaluación) del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”.

En ese sentido, se adjunta la lista de postulaciones con su respectivo estado de selección, así como los montos postulados:

- Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”
- Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”, lo que hago de su conocimiento y para los fines consiguientes.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para hacerle llegar mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



DR. RIVALINO B. GUZMAN ALE
Director
Dirección de Investigación
VRI-UNSA

Adj: 02 folios



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 088-2025-UGINF-DI-VRI/UNSA

A : **DR. RIVALINO BENICIO GUZMAN ALE**
Director de la Dirección de Investigación

DE : Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA
Responsable (e) de la Unidad de Gestión de la Información

ASUNTO : Envío de resultados de selección del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”

FECHA : 18 de diciembre del 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle que, luego de recibir la comunicación del Vicerrectorado de Investigación sobre el registro de evaluación en el Sistema de Postulación, se ha procedido a publicar los RESULTADOS DE SELECCIÓN (con sus respectivas cartillas de evaluación) del Fondo Concursable **“Semilleros de Investigación: 2025-II”**. En ese sentido, se adjunta la lista de postulaciones con su respectivo estado de selección, así como los montos postulados:

- Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”
- Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”

Lo que informo a fin de que, por su intermedio, se comunique al Vicerrectorado de Investigación para la **emisión de la resolución** y trámites siguientes.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, hago propicia de la ocasión para hacerle llegar mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



GONZALES
APAZA Renán
Darío FAU
20163646499 soft
2025-12-18
09:11-05:00



Msc. RENÁN DARÍO GONZALES APAZA
Responsable (e)
Unidad de Gestión de la Información

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: 2025-II

Tabla 1: Seleccionados del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”

Nro.	Nombres	Título	Monto	Selección
1	ANDRES JOEL APAZA BAUTISTA	Gasto, ahorro e inversión de migrantes de la MAPE en Alto Molino	S/ 25,000.00	Seleccionado

Tabla 2: No Seleccionados del Fondo Concursable “Semilleros de Investigación: 2025-II”

Nro.	Nombres	Título	Monto	Selección
1	ZULEICA ABIGAIL QUISPE RIVEROS	MOVILIDAD URBANA EN COMUNIDADES UNIVERSITARIAS	S/ 30,000.00	No seleccionado